

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA (INPAC) DEL EJERCICIO FISCAL 2019. -----

EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTE INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA (INPAC), UBICADO EN CARRETERA INTERNACIONAL OAXACA-ISTMO KM 11.5 CIUDAD ADMINISTRATIVA BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS, EDIFICIO 3, NIVEL 3, LOS CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL INPAC, ESTANDO PRESENTES LOS SIGUIENTES MIEMBROS: I.- PRESIDENTE: ARQUITECTO ROLANDO UBALDO OSORIO ROBLES, DIRECTOR GENERAL DEL INPAC; II. SECRETARIO TÉCNICO: MIRIAM ARAGÓN MÉNDEZ, JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL INPAC; III. VOCALES: A). ING. ARQ. MARIO LÓPEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE OBRAS DEL INPAC; B). ARQUITECTO GUILLERMO ZAFRA PINACHO, DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DEL INPAC; C). ARQ. PEDRO ALAN ARANGO JIMÉNEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS DEL INPAC; D). LIC. DENIA INÉS GÓMEZ MARTINEZ, JEFA DE LA UNIDAD DE PROYECTOS DEL INPAC; IV. LOS ASESORES: LICENCIADO DAVID SANTIAGO DOMÍNGUEZ, JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL INPAC; ASÍ MISMO, EL LICENCIADO JOEL HUGO CASTELLANOS SANTIAGO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REVISIÓN Y SEGUIMIENTO A PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS "A", ADSCRITO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, TENIENDO DEBIDAMENTE ACREDITADA LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN; TODOS REUNIDOS CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA (INPAC) DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 25 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 28 DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY; POR LO QUE EL ARQ. ROLANDO UBALDO OSORIO ROBLES, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL INPAC, PROCEDE, A LA LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

----- ORDEN DEL DÍA. -----

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL;

II.- LECTURA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;

III.- INFORME SOBRE LAS CONTRATACIONES REALIZADAS POR ESTE INSTITUTO EN EL MES DE FEBRERO, CON RECURSOS FONDEN;

IV.-ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO, PARA DETERMINAR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "RECONSTRUCCIÓN DEL TEMPLO DEL PATROCINIO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA", CON RECURSOS PÚBLICOS FONDEN 2018.

V.- ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO, PARA DETERMINAR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "RECONSTRUCCIÓN DEL TEMPLO DE SANTA CATARINA MARTIR DE ALEJANDRÍA, SANTA CATARIANA LACHATAO, OAXACA", CON RECURSOS PÚBLICOS FONDEN 2018.

VI.- ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO, PARA DETERMINAR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "RECONSTRUCCIÓN DEL TEMPLO DE SAN LORENZO DIACONO MÁRTIR, SAN LORENZO JILOTEPEQUILLO, SANTA MARÍA ECATEPEC, OAXACA", CON RECURSOS PÚBLICOS FONDEN 2018.

VII.- ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO, PARA DETERMINAR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "RECONSTRUCCIÓN DE LA PARROQUIA DE SAN PEDRO APOSTOL, UNIÓN HIDALGO, OAXACA" CON RECURSOS PÚBLICOS FONDEN 2018.

VIII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EL ARQ. ROLANDO UBALDO OSORIO ROBLES EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ, PROCEDE AL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES PUNTOS. -----

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. EN VIRTUD DE LA CONVOCATORIA QUE SE LES HIZO LLEGAR A LOS INTEGRANTES DEL PRESENTE COMITÉ Y EN USO DE LA VOZ, EL ARQ. ROLANDO UBALDO OSORIO ROBLES EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA, PROCEDE A REALIZAR EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE, POR LO QUE CON BASE A LA LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICADA LA PRESENCIA FÍSICA DE LOS FIRMANTES SEÑALA QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS VOCALES CON VOZ Y VOTO DEL COMITÉ, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y III, Y 30 FRACCIÓN II, INCISO B) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DECLARA LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL Y SE REITERA QUE LOS ACUERDOS QUE DERIVEN DE ÉSTA SON VÁLIDOS PARA LOS EFECTOS EN SU CONTENIDO Y FORMA. -----

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. EL ARQUITECTO ROLANDO UBALDO OSORIO ROBLES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PROCEDE A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PARA SU APROBACIÓN Y DESAHOGO DE LOS MIEMBROS DEL PRESENTE COMITÉ. UNA VEZ CONCLUIDA SU LECTURA, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA, LO APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS, POR LO QUE SE PROCEDE AL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO.

III.- INFORME SOBRE LAS CONTRATACIONES REALIZADAS POR ESTE INSTITUTO EN EL MES DE FEBRERO, CON RECURSOS FONDEN; EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

INFORMA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRAS DE ESTE INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA, DE MANERA DETALLADA LAS SIGUIENTES CONTRATACIONES REALIZADAS DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL:

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONTRATO No. INPAC-01/DG/UI/FONDEN153/2019	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA	
FUNDAMENTO: 27 FRACCIÓN III, 41, 42 FRACCIONES II, V, Y VIII, Y 45 BIS, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; 74 Y 75 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	
CONTRATISTA: C. EMMANUEL ROBERTO CABALLERO VELASCO. PERSONA FÍSICA	
NOMBRE DE LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DEL TEMPLO DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, SANTO DOMINGO YOJOVI, SAN ANDRÉS SOLAGA, OAXACA." CON NÚMERO FONDEN 153	
LOCALIDAD: SANTO DOMINGO YOJOVI	MUNICIPIO: SAN ANDRÉS SOLAGA
MONTO: \$ 4,236,046.87 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 87/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO	
PLAZO DE EJECUCIÓN: 240 DÍAS NATURALES	
FECHA DE CONTRATO: 12 DE FEBRERO DE 2019	
INICIO: 13 DE FEBRERO DE 2019	TERMINO: 10 DE OCTUBRE DE 2019

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONTRATO No. INPAC-02/DG/UI/FONDEN85/2019	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA	
FUNDAMENTO: 27 FRACCIÓN III, 41, 42 FRACCIONES II, V, Y VIII, Y 45 BIS, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; 74 Y 75 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	
CONTRATISTA: "DACPSA PROYECTOS" S.A. DE C.V.	
NOMBRE DE LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DEL TEMPLO DE SANTA ANA, SANTA ANA DEL RÍO, SAN LORENZO ALBARRADAS, OAXACA". CON NÚMERO FONDEN 85	
LOCALIDAD: SANTA ANA DEL RÍO	MUNICIPIO: SAN LORENZO ALBARRADAS
MONTO: \$ 2,455,398.20 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 20/100) I.V.A. INCLUIDO.	
PLAZO DE EJECUCIÓN: 150 DÍAS NATURALES	
FECHA DE CONTRATO: 12 DE FEBRERO DE 2019	
INICIO: 13 DE FEBRERO DE 2019	TERMINO: 12 DE JULIO DE 2019

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONTRATO No. INPAC-03/DG/UJ/FONDEN128/2019	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA	
FUNDAMENTO: 27 FRACCIÓN III, 41, 42 FRACCIONES II, V, Y VIII, Y 45 BIS, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; 74 Y 75 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	
CONTRATISTA: "ASESORÍA, PROYECTOS Y DISEÑOS CRUZ RUIZ" S.A. DE C.V.	
NOMBRE DE LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DE LA EX HACIENDA DEL ROSARIO (INCLUIDA CAPILLA DE LA VIRGEN DEL ROSARIO), HACIENDA BLANCA, SAN PABLO ETLA, OAXACA." CON NÚMERO FONDEN 128	
LOCALIDAD: HACIENDA BLANCA	MUNICIPIO: SAN PABLO ETLA
MONTO: \$ 2,074,891.40 (DOS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 40 /100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO	
PLAZO DE EJECUCIÓN: 150 DÍAS NATURALES	
FECHA DE CONTRATO: 12 DE FEBRERO DE 2019	
INICIO: 13 DE FEBRERO DE 2019	TERMINO: 12 DE JULIO DE 2019

UNA VEZ CONCLUIDO LO EXPUESTO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ; LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRAS DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA PROCEDEN A DETERMINAR LO SIGUIENTE: -----

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 25 FRACCIÓN VII, DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 29 DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY, DETERMINAN DARSE POR ENTERADOS DEL INFORME PRESENTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE COMITÉ. EN LOS TÉRMINOS PRESENTADOS; POR LO QUE SE DA POR CONCLUIDO EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

IV.-ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO, PARA DETERMINAR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "RECONSTRUCCIÓN DEL TEMPLO DEL PATROCINIO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA", CON RECURSOS PÚBLICOS FONDEN 2018.---

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DEL COMITÉ MANIFIESTA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRAS DE ESTE INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA, QUE DERIVADO DE LOS SISMOS OCURRIDOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017, LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EMITIÓ LA DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR CONCURRENCIA DE SISMO CON MAGNITUD 8.2, EN 283 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA, PUBLICADA EN EL DIARIO DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 Y LA DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR EL MISMO FENÓMENO, QUE AFECTO A 8 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017 Y EN CONSIDERACIÓN AL OFICIO

NÚMERO DGAF/DADF/153400/0542/2018, EN FECHA 06 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR EVERARDO CARLOS NAVAS BECERRIL, EN EL QUE DA A CONOCER EL CONTENIDO DE LOS ACUERDOS NÚMERO SE.III.02/2018 Y SE.III.03/2018, QUE SE TOMARON EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO N° 2003 FONDEN, CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBREO DE 2018, PARA ATENDER LAS ACCIONES NECESARIAS Y LOS DAÑOS OCASIONADOS A LA INFRAESTRUCTURA DE MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS AFECTADOS POR LA CONCURRENCIA DE LOS SISMOS OCURRIDOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017, Y EN DONDE SE AUTORIZARON RECURSOS A LA SECRETARÍA DE CULTURA FEDERAL PARA ATENDER LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS SISMOS OCURRIDOS EN SEPTIEMBRE DE 2017, HACIENDO UN TOTAL DE 190 ACCIONES AUTORIZADAS PARA EL ESTADO DE OAXACA, LAS CUALES FUERON OTORGADOS PARA SU EJECUCIÓN A ESTE INSTITUTO MEDIANTE CONVENIO NÚMERO INAH OAX-INPAC/FONDEN/01-2018 CELEBRADO ENTRE EL INAH COMO ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA FEDERAL Y ESTE INSTITUTO CON FECHA VEINTIDÓS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, POR LO QUE EN ESTE ORDEN DE IDEAS EL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA REALIZARÁ LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "RECONSTRUCCIÓN DEL TEMPLO DEL PATROCINIO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA", EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y CON EL FIN DE CUMPLIR CON LAS ACCIONES CONCERTADAS EN DICHO CONVENIO SE HACE DEL CONOCIMIENTO A ESTE COMITÉ QUE SE REQUIERE INTERVENIR EL IMUEBLE DENOMINADO "TEMPLO DEL PATROCINIO", TODA VEZ QUE PRESENTA LOS SIGUIENTES DAÑOS: AFECTACIÓN EN CUBIERTA DEL TEMPLO, GRIETAS EN BOVEDA DEL PRESBITERIO, CUBIERTA DE LA NAVE, BOVEDA DEL CORO, GRIETAS, DESPRENDIMIENTO Y DESPLOME EN CAMPANARIO NORTE, GRIETA Y DESPLOME DE ESQUINA DE BARDA ATRIAL, GRIETAS EN MUROS DE LA SACRISTÍA. INMUEBLE QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS ARQUITECTÓNICAS, ES UN EJEMPLO DE GRAN RELEVANCIA PARA LA ARQUITECTURA, PERTENECIENTES AL PERIODO HISPÁNICO COMPRENDIDO ENTRE LOS SIGLOS XVI Y XVIII DE PROPIEDAD FEDERAL, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR SU PERPETUIDAD Y LEGADO PARA LAS FUTURAS GENERACIONES, PARA LO CUAL ESTE ORGANISMO CUENTA RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MISMA QUE COMPRENDERÁ LA EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES TRABAJOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN: REESTRUCTURACIÓN DEL CAMPANARIO, REESTRUCTURACIÓN DE CUBIERTA, REESTRUCTURACIÓN DE ESQUINA BARDA ATRIAL, CONSOLIDACIÓN DE MUROS DE LA SACRISTÍA. TRABAJOS QUE CONSIDERAN UN GASTO DE EJECUCIÓN POR UN MONTO TOTAL \$ 11,757,629.69 (ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL, SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 69/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, ESTABLECIÉNDOSE COMO TIPO DE CONTRATO MIXTO; CON EL FIN DE REALIZAR TRABAJOS ENFOCADOS A LA RESTAURACIÓN ARQUITECTÓNICA COMO SON OBRAS COMPLEMENTARIAS DE REMODELACIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN LAS CUALES PERMITIRÁN OPTIMIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA SEGURIDAD DEL MISMO, FUNDAMENTÁNDOSE EN EL RESPETO A LA ESENCIA ANTIGUA Y A LOS DOCUMENTOS AUTÉNTICOS, ADEMÁS DE ASEGURAR LA PERMANENCIA HISTÓRICA DEL INMUEBLE. BAJO ESTE CONTEXTO, SE PRESENTA A ESTE COMITÉ EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA LA

EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE LA OBRA DENOMINADA "RECONSTRUCCIÓN DEL TEMPLO DEL PATROCINIO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA", DICTADO POR EL TITULAR DE ESTE INSTITUTO DE FECHA VEINTIDOS DE FEBRERO DE 2019 (SE ANEXA), CONSIDERANDO LOS PRECEPTOS LEGALES QUE EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS NOS RIGEN ASÍ COMO LO PRECEPTUADO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN POR LO QUE RAZÓN DE LOS PRECEPTOS LEGALES Y CONSIDERACIONES QUE SE EXPONEN EN EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PUBLICA SE DICTAMINE LO PROCEDENTE; POR LO QUE EN ESE SENTIDO SE CONSIDERÓ EN DICHO ACUERDO QUE EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, ES EL QUE RESULTA SER VIABLE PARA ATENDER DE MANERA URGENTE DICHO BIEN PATRIMONIAL, YA QUE EL NO HACERLO DE MANERA RÁPIDA LO EXPONE A UN DETERIORO MAYOR LO CUAL IRÍA EN DETRIMENTO DE SU APROVECHAMIENTO INMEDIATO, ESPACIOS QUE EN SU MAYORÍA SON DESTINADOS A UN SERVICIO PÚBLICO, DE GRAN IMPORTANCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL Y TURÍSTICA DEL ESTADO DE OAXACA; SIENDO EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** PROPUESTO EL QUE DARÍA LA VIABILIDAD DE CONCLUIR EN LAS MEJORES CONDICIONES DE OPORTUNIDAD, TIEMPO, PRECIO Y CALIDAD LOS TRABAJOS DE "RECONSTRUCCIÓN DEL TEMPLO DEL PATROCINIO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA", QUE SE REQUIEREN Y CON TAL PROCEDIMIENTO SE AGILIZARÁ LA CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA REFERIDA OBRA.

POR LO ANTES EXPUESTO, UNA VEZ ANALIZADOS LOS ANTECEDENTES, MARCO JURÍDICO Y JUSTIFICACIÓN DEL DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, "RECONSTRUCCIÓN DEL TEMPLO DEL PATROCINIO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA", MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN III, 41 Y 42 FRACCIONES II, III Y VIII DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73 DE SU REGLAMENTO.-----

ASÍ MISMO, EN USO DE LA VOZ EL ASESOR SUPLENTE Y REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, HACE LA RECOMENDACIÓN QUE ATENDIENDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 27 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LAS CONTRATACIONES QUE REALICE ESTE INSTITUTO SEAN PREFERENTEMENTE POR LICITACIÓN PÚBLICA A FIN DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN PARA EL ESTADO. -----

ACTO SEGUIDO SOMETIDA A CONSENSO LA ANTERIOR PROPUESTA Y PREVIA DELIBERACIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DE ESTE COMITÉ, SE TOMA EL SIGUIENTE: ACUERDO:

INPAC/1RAEXTRAORD/2019/01.- LOS INTEGRANTES DE ÉSTE COMITÉ CON DERECHO A VOZ Y VOTO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25. FRACCIÓN III.

41 Y 42, FRACCIONES II, III Y VIII DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; 30, FRACCIÓN III Y 73 DE SU REGLAMENTO, DICTAMINAN DE MANERA COLEGIADA, EL NO INSTAURAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NI INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, POR JUSTIFICARSE QUE LA OBRA PÚBLICA EN COMENTO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO ANTES MENCIONADO, POR LO QUE DE MANERA UNANIME SE DETERMINA LA PROCEDENCIA PARA SU CONTRATACION, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA DE OBRA PÚBLICA, "RECONSTRUCCIÓN DEL TEMPLO DEL PATROCINIO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA", POR UN MONTO DE \$ 11,757,629.69 (ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL, SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 69/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. -----

EN USO DE LA PALABRA, EL ASESOR SUPLENTE Y REPRESENTANTE DEL ÓRGANO ESTATAL DE CONTROL EN EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL INPAC, SOLICITA AL PRESIDENTE DE DICHO COMITÉ QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 41 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, REMITA A LA BREVEDAD POR SU CONDUCTO A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL UN INFORME RELATIVO A LOS CONTRATOS FORMALIZADOS A LA FECHA, ACOMPAÑANDO COPIA DEL ESCRITO ALUDIDO EN DICHO ARTÍCULO Y DEL DICTAMEN EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LA O LAS PROPOSICIONES Y LAS RAZONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. -----
POR LO QUE, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DEL INPAC, INSTRUYE AL SECRETARIO TÉCNICO DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO POR EL ASESOR SUPLENTE Y REPRESENTANTE DEL ÓRGANO ESTATAL DE CONTROL. -----
NO HABIENDO MAS QUE TRATAR SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE PUNTO, PASANDO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

V.-ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO, PARA DETERMINAR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "RECONSTRUCCIÓN DEL TEMPLO DE SANTA CATARINA MARTIR DE ALEJANDRÍA, SANTA CATARIANA LACHATAO, OAXACA", CON RECURSOS PÚBLICOS FONDEN 2018.-----

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DEL COMITÉ MANIFIESTA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRAS DE ESTE INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA, QUE DERIVADO DE LOS SISMOS OCURRIDOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017, LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EMITIÓ LA DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR CONCURRENCIA DE SISMO CON MAGNITUD 8.2, EN 283 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA, PUBLICADA EN EL DIARIO DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 Y LA DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR EL MISMO FENÓMENO, QUE AFECTO A 8 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017 Y EN CONSIDERACIÓN AL OFICIO NÚMERO DGAF/DADF/153400/0542/2018, EN FECHA 06 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR EVERARDO CARLOS NAVAS BECERRIL, EN EL QUE DA A CONOCER EL CONTENIDO DE LOS ACUERDOS NÚMERO SE.III.02/2018 Y SE.III.03/2018, QUE SE

TOMARON EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO N° 2003 FONDEN, CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2018, PARA ATENDER LAS ACCIONES NECESARIAS Y LOS DAÑOS OCASIONADOS A LA INFRAESTRUCTURA DE MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS AFECTADOS POR LA CONCURRENCIA DE LOS SISMOS OCURRIDOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017, Y EN DONDE SE AUTORIZARON RECURSOS A LA SECRETARÍA DE CULTURA FEDERAL PARA ATENDER LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS SISMOS OCURRIDOS EN SEPTIEMBRE DE 2017, HACIENDO UN TOTAL DE 190 ACCIONES AUTORIZADAS PARA EL ESTADO DE OAXACA, LAS CUALES FUERON OTORGADOS PARA SU EJECUCIÓN A ESTE INSTITUTO MEDIANTE CONVENIO NÚMERO INAH OAX-INPAC/FONDEN/01-2018 CELEBRADO ENTRE EL INAH COMO ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA FEDERAL Y ESTE INSTITUTO CON FECHA VEINTIDÓS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, POR LO QUE EN ESTE ORDEN DE IDEAS EL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA REALIZARÁ LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "RECONSTRUCCIÓN DEL TEMPLO DE SANTA CATARINA MARTIR DE ALEJANDRÍA, SANTA CATARIANA LACHATAO, OAXACA" EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y CON EL FIN DE CUMPLIR CON LAS ACCIONES CONCERTADAS EN DICHO CONVENIO SE HACE DEL CONOCIMIENTO A ESTE COMITÉ QUE SE REQUIERE INTERVENIR EL IMUEBLE DENOMINADO "TEMPLO DE SANTA CATARINA MARTIR DE ALEJANDRÍA", TODA VEZ QUE PRESENTA LOS SIGUIENTES DAÑOS OCASIONADOS POR EL SISMO DE SEPTIEMBRE DE 2017: DESPRENDIMIENTO DE FRAGMENTOS DE SILLARES EN FACHADA, GRIETA EN VENTANA CORAL, GRIETAS EN MUROS Y BÓVEDA DE CORO, GRIETAS EN BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO DE LA NAVE, GRIETAS EN ARCOS FAJONES, FRACTURAS Y DESPRENDIMIENTOS DE DOVELAS DE ARCO FAJÓN, GRIETAS EN MUROS DE LA NAVE, GRIETAS EN CÚPULA DE CRUCERO, GRIETAS EN MUROS Y BÓVEDA DE TRANSEPTOS, GRIETAS EN BÓVEDA DE SACRISTÍA, GRIETAS EN CÚPULA Y MUROS DE PRESBITERIO, GRIETA EN PILASTRA DE ARCO TRIUNFAL, GRIETAS EN EXTRADÓS DE CUBIERTA, DESAJUSTE EN ESTRUCTURA DE RETABLO. INMUEBLE QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS ARQUITECTÓNICAS, ES UN EJEMPLO DE GRAN RELEVANCIA PARA LA ARQUITECTURA, DE PROPIEDAD FEDERAL, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR SU PERPETUIDAD Y LEGADO PARA LAS FUTURAS GENERACIONES, PARA LO CUAL ESTE ORGANISMO CUENTA RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MISMA QUE COMPRENDERÁ LA EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES TRABAJOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN: ELEMENTOS, LIBERACIÓN DE APLANADOS DAÑADOS, LIBERACIÓN DE RECUBRIMIENTOS DAÑADOS EN EXTRADÓS DE CUBIERTAS, CONSOLIDACIÓN DE MUROS, CONSOLIDACIÓN DE CUBIERTAS, CONSOLIDACIÓN DE ARCOS, CONSOLIDACIÓN DE PILASTRA, INTEGRACIÓN DE APLANADOS EN MUROS, INTEGRACIÓN DE APLANADOS EN INTRADÓS DE CUBIERTAS, INTEGRACIÓN DE APLANADOS EN ARCOS, INTEGRACIÓN DE RECUBRIMIENTOS EN EXTRADÓS DE CUBIERTAS, REINTEGRACIÓN DE ELEMENTOS PERDIDOS, RETIRO Y PROTECCIÓN DE BIENES CULTURALES, CONSERVACIÓN DE BIENES CULTURALES Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES. TRABAJOS QUE CONSIDERAN UN GASTO DE EJECUCIÓN POR UN MONTO TOTAL \$6,725,312.04 (SEIS MILLONES, SETECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 04/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, ESTABLECIÉNDOSE COMO TIPO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y

TIEMPO DETERMINADO; CON EL FIN DE REALIZAR TRABAJOS ENFOCADOS A LA RESTAURACIÓN ARQUITECTÓNICA COMO SON OBRAS COMPLEMENTARIAS DE REMODELACIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN LAS CUALES PERMITIRÁN OPTIMIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA SEGURIDAD DEL MISMO, FUNDAMENTÁNDOSE EN EL RESPETO A LA ESENCIA ANTIGUA Y A LOS DOCUMENTOS AUTÉNTICOS, ADEMÁS DE ASEGURAR LA PERMANENCIA HISTÓRICA DEL INMUEBLE. BAJO ESTE CONTEXTO, SE PRESENTA A ESTE COMITÉ EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE LA OBRA DENOMINADA "RECONSTRUCCIÓN DEL TEMPLO DE SANTA CATARINA MARTIR DE ALEJANDRÍA, SANTA CATARIANA LACHATAO, OAXACA", DICTADO POR EL TITULAR DE ESTE INSTITUTO DE FECHA VEINTIDOS DE FEBRERO DE 2019 (SE ANEXA), CONSIDERANDO LOS PRECEPTOS LEGALES QUE EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS NOS RIGEN ASÍ COMO LO PRECEPTUADO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN POR LO QUE RAZÓN DE LOS PRECEPTOS LEGALES Y CONSIDERACIONES QUE SE EXPONEN EN EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PUBLICA SE DICTAMINE LO PROCEDENTE; POR LO QUE EN ESE SENTIDO SE CONSIDERÓ EN DICHO ACUERDO QUE EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, ES EL QUE RESULTA SER VIABLE PARA ATENDER DE MANERA URGENTE DICHO BIEN PATRIMONIAL, YA QUE EL NO HACERLO DE MANERA RÁPIDA LO EXPONE A UN DETERIORO MAYOR LO CUAL IRÍA EN DETRIMENTO DE SU APROVECHAMIENTO INMEDIATO, ESPACIOS QUE EN SU MAYORÍA SON DESTINADOS A UN SERVICIO PÚBLICO, DE GRAN IMPORTANCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL Y TURÍSTICA DEL ESTADO DE OAXACA; SIENDO EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** PROPUESTO EL QUE DARÍA LA VIABILIDAD DE CONCLUIR EN LAS MEJORES CONDICIONES DE OPORTUNIDAD, TIEMPO, PRECIO Y CALIDAD LOS TRABAJOS DE "RECONSTRUCCIÓN DEL TEMPLO DE SANTA CATARINA MARTIR DE ALEJANDRÍA, SANTA CATARIANA LACHATAO, OAXACA", QUE SE REQUIEREN Y CON TAL PROCEDIMIENTO SE AGILIZARÁ LA CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA REFERIDA OBRA.

POR LO ANTES EXPUESTO, UNA VEZ ANALIZADOS LOS ANTECEDENTES, MARCO JURÍDICO Y JUSTIFICACIÓN DEL DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, "RECONSTRUCCIÓN DEL TEMPLO DE SANTA CATARINA MARTIR DE ALEJANDRÍA, SANTA CATARIANA LACHATAO, OAXACA", MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN III, 41 Y 42 FRACCIONES II, III Y VIII DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73 DE SU REGLAMENTO.

ASÍ MISMO, EN USO DE LA VOZ EL ASESOR SUPLENTE Y REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, HACE LA RECOMENDACIÓN QUE ATENDIENDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 27 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LAS CONTRATACIONES QUE

REALICE ESTE INSTITUTO SEAN PREFERENTEMENTE POR LICITACIÓN PÚBLICA A FIN DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN PARA EL ESTADO. -----

ACTO SEGUIDO SOMETIDA A CONSENSO LA ANTERIOR PROPUESTA Y PREVIA DELIBERACIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DE ESTE COMITÉ, SE TOMA EL SIGUIENTE ACUERDO:

INPAC/1RASEXTRAORD/2019/02.- LOS INTEGRANTES DE ÉSTE COMITÉ CON DERECHO A VOZ Y VOTO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN III, 41 Y 42, FRACCIONES II, III Y VIII DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; 30, FRACCIÓN III Y 73 DE SU REGLAMENTO, DICTAMINAN DE MANERA COLEGIADA, EL NO INSTAURAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NI INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, POR JUSTIFICARSE QUE LA OBRA PÚBLICA EN COMENTO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO ANTES MENCIONADO, POR LO QUE DE MANERA UNANIME SE DETERMINA LA PROCEDENCIA PARA SU CONTRATACION, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA DE OBRA PÚBLICA, "RECONSTRUCCIÓN DEL TEMPLO DE SANTA CATARINA MARTIR DE ALEJANDRÍA, SANTA CATARIANA LACHATAO, OAXACA", POR UN MONTO DE \$6,725,312.04 (SEIS MILLONES, SETECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 04/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. -----

EN USO DE LA PALABRA, EL ASESOR SUPLENTE Y REPRESENTANTE DEL ÓRGANO ESTATAL DE CONTROL EN EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL INPAC, SOLICITA AL PRESIDENTE DE DICHO COMITÉ QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 41 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, REMITA A LA BREVEDAD POR SU CONDUCTO A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL UN INFORME RELATIVO A LOS CONTRATOS FORMALIZADOS A LA FECHA, ACOMPAÑANDO COPIA DEL ESCRITO ALUDIDO EN DICHO ARTÍCULO Y DEL DICTAMEN EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LA O LAS PROPOSICIONES Y LAS RAZONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. -----
POR LO QUE, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DEL INPAC, INSTRUYE AL SECRETARIO TÉCNICO DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO POR EL ASESOR SUPLENTE Y REPRESENTANTE DEL ÓRGANO ESTATAL DE CONTROL. -----
NO HABIENDO MAS QUE TRATAR SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE PUNTO, PASANDO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

VI.- ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO, PARA DETERMINAR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "RECONSTRUCCIÓN DEL TEMPLO DE SAN LORENZO DIACONO MÁRTIR, SAN LORENZO JILOTEPEQUILLO, SANTA MARÍA ECATEPEC, OAXACA", CON RECURSOS PÚBLICOS FONDEN 2018.-----

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DEL COMITÉ MANIFIESTA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRAS DE ESTE INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA, QUE DERIVADO DE LOS SISMOS OCURRIDOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017, LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EMITIÓ LA DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR

CONCURRENCIA DE SISMO CON MAGNITUD 8.2, EN 283 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA, PUBLICADA EN EL DIARIO DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 Y LA DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR EL MISMO FENÓMENO, QUE AFECTO A 8 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017 Y EN CONSIDERACIÓN AL OFICIO NÚMERO DGAF/DADF/153400/0542/2018, EN FECHA 06 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR EVERARDO CARLOS NAVAS BECERRIL, EN EL QUE DA A CONOCER EL CONTENIDO DE LOS ACUERDOS NÚMERO SE.III.02/2018 Y SE.III.03/2018, QUE SE TOMARON EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO N° 2003 FONDEN, CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBREO DE 2018, PARA ATENDER LAS ACCIONES NECESARIAS Y LOS DAÑOS OCASIONADOS A LA INFRAESTRUCTURA DE MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS AFECTADOS POR LA CONCURRENCIA DE LOS SISMOS OCURRIDOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017, Y EN DONDE SE AUTORIZARON RECURSOS A LA SECRETARÍA DE CULTURA FEDERAL PARA ATENDER LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS SISMOS OCURRIDOS EN SEPTIEMBRE DE 2017, HACIENDO UN TOTAL DE 190 ACCIONES AUTORIZADAS PARA EL ESTADO DE OAXACA, LAS CUALES FUERON OTORGADOS PARA SU EJECUCIÓN A ESTE INSTITUTO MEDIANTE CONVENIO NÚMERO INAH OAX-**INPAC/FONDEN/01-2018** CELEBRADO ENTRE EL INAH COMO ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA FEDERAL Y ESTE INSTITUTO CON FECHA VEINTIDÓS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, POR LO QUE EN ESTE ORDEN DE IDEAS EL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA REALIZARÁ LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "RECONSTRUCCIÓN DEL TEMPLO DE SAN LORENZO DIACONO MÁRTIR, SAN LORENZO JILOTEPEQUILLO, SANTA MARÍA ECATEPEC, OAXACA", EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y CON EL FIN DE CUMPLIR CON LAS ACCIONES CONCERTADAS EN DICHO CONVENIO SE HACE DEL CONOCIMIENTO A ESTE COMITÉ QUE SE REQUIERE INTERVENIR EL INMUEBLE DENOMINADO "TEMPLO DE SAN LORENZO DIACONO MÁRTIR", TODA VEZ QUE PRESENTA LOS SIGUIENTES DAÑOS OCASIONADOS POR EL SISMO DE SEPTIEMBRE DE 2017: PRESENTA GRIETAS EN MUROS DE FACHADA, LATERALES, TESTERO, CONTRAFUERTE, ARCOS DE ACCESOS, FAJONES, FORMEROS, BOVEDAS, TORRE Y CAMPANARIO; DESPLOME Y DESAJUSTE DEL SISTEMA DE SUJECIÓN DE LA PUERTA, FILTRACIÓN DE HUMEDAD EN MUROS. INMUEBLE QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS ARQUITECTÓNICAS, ES UN EJEMPLO DE GRAN RELEVANCIA PARA LA ARQUITECTURA, DE PROPIEDAD FEDERAL, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR SU PERPETUIDAD Y LEGADO PARA LAS FUTURAS GENERACIONES, PARA LO CUAL ESTE ORGANISMO CUENTA RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MISMA QUE COMPRENDERÁ LA EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES TRABAJOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN: RETIRO DE ESCOMBRO DE ELEMENTOS COLAPSADOS, LIBERACIÓN DE APLANADOS DAÑADOS, CONSOLIDACIÓN DE MUROS, CUBIERTAS, TORRES, CAMPANARIOS, REESTRUCTURACIÓN DE TORRE CAMPANARIO, CONTRAFUERTE; PROTECCIÓN Y EMBALAJE DE BIENES CULTURALES, PROTECCIÓN DE BIENES INMUEBLES POR DESTINO, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES INMUEBLES POR DESTINO. TRABAJOS QUE CONSIDERAN UN GASTO DE EJECUCIÓN POR UN MONTO TOTAL DE HASTA \$ 7,007,459.98 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS

VEINTISÉIS PESOS 07/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, ESTABLECIÉNDOSE COMO TIPO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO; CON EL FIN DE REALIZAR TRABAJOS ENFOCADOS A LA RESTAURACIÓN ARQUITECTÓNICA COMO SON OBRAS COMPLEMENTARIAS DE REMODELACIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN LAS CUALES PERMITIRÁN OPTIMIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA SEGURIDAD DEL MISMO, FUNDAMENTÁNDOSE EN EL RESPETO A LA ESENCIA ANTIGUA Y A LOS DOCUMENTOS AUTÉNTICOS, ADEMÁS DE ASEGURAR LA PERMANENCIA HISTÓRICA DEL INMUEBLE. BAJO ESTE CONTEXTO, SE PRESENTA A ESTE COMITÉ EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE LA OBRA DENOMINADA "RECONSTRUCCIÓN DEL TEMPLO DE SAN LORENZO DIACONO MÁRTIR, SAN LORENZO JILOTEPEQUILLO, SANTA MARÍA ECATEPEC, OAXACA", DICTADO POR EL TITULAR DE ESTE INSTITUTO DE FECHA (SE ANEXA), CONSIDERANDO LOS PRECEPTOS LEGALES QUE EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS NOS RIGEN ASÍ COMO LO PRECEPTUADO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN POR LO QUE RAZÓN DE LOS PRECEPTOS LEGALES Y CONSIDERACIONES QUE SE EXPONEN EN EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PUBLICA SE DICTAMINE LO PROCEDENTE; POR LO QUE EN ESE SENTIDO SE CONSIDERÓ EN DICHO ACUERDO QUE EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, ES EL QUE RESULTA SER VIABLE PARA ATENDER DE MANERA URGENTE DICHO BIEN PATRIMONIAL, YA QUE EL NO HACERLO DE MANERA RÁPIDA LO EXPONE A UN DETERIORO MAYOR LO CUAL IRÍA EN DETRIMENTO DE SU APROVECHAMIENTO INMEDIATO, ESPACIOS QUE EN SU MAYORÍA SON DESTINADOS A UN SERVICIO PÚBLICO, DE GRAN IMPORTANCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL Y TURÍSTICA DEL ESTADO DE OAXACA; SIENDO EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** PROPUESTO EL QUE DARÍA LA VIABILIDAD DE CONCLUIR EN LAS MEJORES CONDICIONES DE OPORTUNIDAD, TIEMPO, PRECIO Y CALIDAD LOS TRABAJOS DE "RECONSTRUCCIÓN DEL TEMPLO DE SAN LORENZO DIACONO MÁRTIR, SAN LORENZO JILOTEPEQUILLO, SANTA MARÍA ECATEPEC, OAXACA", QUE SE REQUIEREN Y CON TAL PROCEDIMIENTO SE AGILIZARÁ LA CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA REFERIDA OBRA.-----

POR LO ANTES EXPUESTO, UNA VEZ ANALIZADOS LOS ANTECEDENTES, MARCO JURÍDICO Y JUSTIFICACIÓN DEL DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, "RECONSTRUCCIÓN DEL TEMPLO DE SAN LORENZO DIACONO MÁRTIR, SAN LORENZO JILOTEPEQUILLO, SANTA MARÍA ECATEPEC, OAXACA", MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN III, 41 Y 42 FRACCIONES II, III Y VIII DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73 DE SU REGLAMENTO.-----

ASÍ MISMO, EN USO DE LA VOZ EL ASESOR SUPLENTE Y REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, HACE LA RECOMENDACIÓN QUE ATENDIENDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 27 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LAS CONTRATACIONES QUE

REALICE ESTE INSTITUTO SEAN PREFERENTEMENTE POR LICITACIÓN PÚBLICA A FIN DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN PARA EL ESTADO. -----

ACTO SEGUIDO SOMETIDA A CONSENSO LA ANTERIOR PROPUESTA Y PREVIA DELIBERACIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DE ESTE COMITÉ, SE TOMA EL SIGUIENTE ACUERDO:

INPAC/1RASEXTRAORD/2019/03.- LOS INTEGRANTES DE ÉSTE COMITÉ CON DERECHO A VOZ Y VOTO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN III, 41 Y 42, FRACCIONES II, III Y VIII DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; 30, FRACCIÓN III Y 73 DE SU REGLAMENTO, DICTAMINAN DE MANERA COLEGIADA, EL NO INSTAURAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NI INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, POR JUSTIFICARSE QUE LA OBRA PÚBLICA EN COMENTO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO ANTES MENCIONADO, POR LO QUE DE MANERA UNANIME SE DETERMINA LA PROCEDENCIA PARA SU CONTRATACION, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA DE OBRA PÚBLICA, "RECONSTRUCCIÓN DEL TEMPLO DE SAN LORENZO DIACONO MÁRTIR, SAN LORENZO JILOTEPEQUILLO, SANTA MARÍA ECATEPEC, OAXACA", POR UN MONTO DE HASTA \$7,007,459.98 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISÍS PESOS 07/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. -----

EN USO DE LA PALABRA, EL ASESOR SUPLENTE Y REPRESENTANTE DEL ÓRGANO ESTATAL DE CONTROL EN EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL INPAC, SOLICITA AL PRESIDENTE DE DICHO COMITÉ QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 41 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, REMITA A LA BREVEDAD POR SU CONDUCTO A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL UN INFORME RELATIVO A LOS CONTRATOS FORMALIZADOS A LA FECHA, ACOMPAÑANDO COPIA DEL ESCRITO ALUDIDO EN DICHO ARTÍCULO Y DEL DICTAMEN EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LA O LAS PROPOSICIONES Y LAS RAZONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. -----

POR LO QUE, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DEL INPAC, INSTRUYE AL SECRETARIO TÉCNICO DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO POR EL ASESOR SUPLENTE Y REPRESENTANTE DEL ÓRGANO ESTATAL DE CONTROL. -----

NO HABIENDO MAS QUE TRATAR SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE PUNTO, PASANDO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

VII.- ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO, PARA DETERMINAR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "RECONSTRUCCIÓN DE LA PARROQUIA DE SAN PEDRO APOSTOL, UNIÓN HIDALGO, OAXACA" CON RECURSOS PÚBLICOS FONDEN. EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DEL COMITÉ MANIFIESTA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRAS DE ESTE INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA, QUE DERIVADO DE LOS SISMOS OCURRIDOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017, LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EMITIÓ LA DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR CONCURRENCIA DE SISMO CON MAGNITUD 8.2, EN 283 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE

OAXACA, PUBLICADA EN EL DIARIO DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 Y LA DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR EL MISMO FENÓMENO, QUE AFECTO A 8 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017 Y EN CONSIDERACIÓN AL OFICIO NÚMERO DGAF/DADF/153400/0542/2018, EN FECHA 06 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR EVERARDO CARLOS NAVAS BECERRIL, EN EL QUE DA A CONOCER EL CONTENIDO DE LOS ACUERDOS NÚMERO SE.III.02/2018 Y SE.III.03/2018, QUE SE TOMARON EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO N° 2003 FONDEN, CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2018, PARA ATENDER LAS ACCIONES NECESARIAS Y LOS DAÑOS OCASIONADOS A LA INFRAESTRUCTURA DE MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS AFECTADOS POR LA CONCURRENCIA DE LOS SISMOS OCURRIDOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017, Y EN DONDE SE AUTORIZARON RECURSOS A LA SECRETARÍA DE CULTURA FEDERAL PARA ATENDER LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS SISMOS OCURRIDOS EN SEPTIEMBRE DE 2017, HACIENDO UN TOTAL DE 190 ACCIONES AUTORIZADAS PARA EL ESTADO DE OAXACA, LAS CUALES FUERON OTORGADOS PARA SU EJECUCIÓN A ESTE INSTITUTO MEDIANTE CONVENIO NÚMERO INAH OAX-INPAC/FONDEN/01-2018 CELEBRADO ENTRE EL INAH COMO ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA FEDERAL Y ESTE INSTITUTO CON FECHA VEINTIDÓS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, POR LO QUE EN ESTE ORDEN DE IDEAS EL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA REALIZARÁ LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA **"RECONSTRUCCIÓN DE LA PARROQUIA DE SAN PEDRO APOSTOL, UNIÓN HIDALGO, OAXACA"**, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y CON EL FIN DE CUMPLIR CON LAS ACCIONES CONCERTADAS EN DICHO CONVENIO SE HACE DEL CONOCIMIENTO A ESTE COMITÉ QUE SE REQUIERE INTERVENIR EL IMUEBLE DENOMINADO **"PARROQUIA DE SAN PEDRO APOSTOL"**, TODA VEZ QUE PRESENTA LOS SIGUIENTES DAÑOS OCASIONADOS POR EL SISMO DE SEPTIEMBRE DE 2017: **FACHADA: COLAPSO DE CAMPANARIO SUR, GRIETAS Y DESFASAMIENTO DE APOYOS DE CAMPANARIO NORTE, GRIETAS EN MUROS DE FACHADA. INMUEBLE QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS ARQUITECTÓNICAS, ES UN EJEMPLO DE GRAN RELEVANCIA PARA LA ARQUITECTURA, DE PROPIEDAD FEDERAL, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR SU PERPETUIDAD Y LEGADO PARA LAS FUTURAS GENERACIONES, PARA LO CUAL ESTE ORGANISMO CUENTA RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MISMA QUE COMPRENDERÁ LA EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES TRABAJOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN: CONSOLIDACIÓN DE MUROS, CUBIERTAS, ARCOS, RETIRO Y PROTECCIÓN DE BIENES CULTURALES, CONSERVACIÓN DE BIENES CULTURALES, RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES. TRABAJOS QUE CONSIDERAN UN GASTO DE EJECUCIÓN POR UN MONTO TOTAL DE HASTA \$ 1, 915,543.66 (UN MILLÓN, NOVECIENTOS QUINCE MIL, QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 66/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, ESTABLECIÉNDOSE COMO TIPO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO; CON EL FIN DE REALIZAR TRABAJOS ENFOCADOS A LA RESTAURACIÓN ARQUITECTÓNICA COMO SON OBRAS COMPLEMENTARIAS DE REMODELACIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN LAS CUALES PERMITIRÁN OPTIMIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA SEGURIDAD DEL MISMO, FUNDAMENTÁNDOSE EN EL RESPETO**

A LA ESENCIA ANTIGUA Y A LOS DOCUMENTOS AUTÉNTICOS, ADEMÁS DE ASEGURAR LA PERMANENCIA HISTÓRICA DEL INMUEBLE. BAJO ESTE CONTEXTO, SE PRESENTA A ESTE COMITÉ EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE LA OBRA DENOMINADA "RECONSTRUCCIÓN DE LA PARROQUIA DE SAN PEDRO APOSTOL, UNIÓN HIDALGO, OAXACA", DICTADO POR EL TITULAR DE ESTE INSTITUTO DE FECHA (SE ANEXA), CONSIDERANDO LOS PRECEPTOS LEGALES QUE EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS NOS RIGEN ASÍ COMO LO PRECEPTUADO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN POR LO QUE RAZÓN DE LOS PRECEPTOS LEGALES Y CONSIDERACIONES QUE SE EXPONEN EN EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PUBLICA SE DICTAMINE LO PROCEDENTE; POR LO QUE EN ESE SENTIDO SE CONSIDERÓ EN DICHO ACUERDO QUE EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, ES EL QUE RESULTA SER VIABLE PARA ATENDER DE MANERA URGENTE DICHO BIEN PATRIMONIAL, YA QUE EL NO HACERLO DE MANERA RÁPIDA LO EXPONE A UN DETERIORO MAYOR LO CUAL IRÍA EN DETRIMENTO DE SU APROVECHAMIENTO INMEDIATO, ESPACIOS QUE EN SU MAYORÍA SON DESTINADOS A UN SERVICIO PÚBLICO, DE GRAN IMPORTANCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL Y TURÍSTICA DEL ESTADO DE OAXACA; SIENDO EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** PROPUESTO EL QUE DARÍA LA VIABILIDAD DE CONCLUIR EN LAS MEJORES CONDICIONES DE OPORTUNIDAD, TIEMPO, PRECIO Y CALIDAD LOS TRABAJOS DE "RECONSTRUCCIÓN DE LA PARROQUIA DE SAN PEDRO APOSTOL, UNIÓN HIDALGO, OAXACA", QUE SE REQUIEREN Y CON TAL PROCEDIMIENTO SE AGILIZARÁ LA CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA REFERIDA OBRA.-----
POR LO ANTES EXPUESTO, UNA VEZ ANALIZADOS LOS ANTECEDENTES, MARCO JURÍDICO Y JUSTIFICACIÓN DEL DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, "RECONSTRUCCIÓN DE LA PARROQUIA DE SAN PEDRO APOSTOL, UNIÓN HIDALGO, OAXACA", MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN III, 41 Y 42 FRACCIONES II, III Y VIII DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73 DE SU REGLAMENTO.-----

ASÍ MISMO, EN USO DE LA VOZ EL ASESOR SUPLENTE Y REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, HACE LA RECOMENDACIÓN QUE ATENDIENDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 27 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LAS CONTRATACIONES QUE REALICE ESTE INSTITUTO SEAN PREFERENTEMENTE POR LICITACIÓN PÚBLICA A FIN DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN PARA EL ESTADO. -----

ACTO SEGUIDO SOMETIDA A CONSENSO LA ANTERIOR PROPUESTA Y PREVIA DELIBERACIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DE ESTE COMITÉ, SE TOMA EL SIGUIENTE ACUERDO:

INPAC/1RASEXTRAORD/2019/04.- LOS INTEGRANTES DE ÉSTE COMITÉ CON DERECHO A VOZ Y VOTO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN III, 41 Y 42, FRACCIONES II, III Y VIII DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; 30, FRACCIÓN III Y 73 DE SU REGLAMENTO, DICTAMINAN DE MANERA COLEGIADA, EL NO INSTAURAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NI INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, POR JUSTIFICARSE QUE LA OBRA PÚBLICA EN COMENTO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO ANTES MENCIONADO, POR LO QUE DE MANERA UNANIME SE DETERMINA LA PROCEDENCIA PARA SU CONTRATACION, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA DE OBRA PÚBLICA, "RECONSTRUCCIÓN DE LA PARROQUIA DE SAN PEDRO APOSTOL, UNIÓN HIDALGO, OAXACA", \$1, 915,543.66 (UN MILLÓN, NOVECIENTOS QUINCE MIL, QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 66/100 M.N.)I.V.A. INCLUIDO. -----

EN USO DE LA PALABRA, EL ASESOR SUPLENTE Y REPRESENTANTE DEL ÓRGANO ESTATAL DE CONTROL EN EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL INPAC, SOLICITA AL PRESIDENTE DE DICHO COMITÉ QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 41 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, REMITA A LA BREVEDAD POR SU CONDUCTO A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL UN INFORME RELATIVO A LOS CONTRATOS FORMALIZADOS A LA FECHA, ACOMPAÑANDO COPIA DEL ESCRITO ALUDIDO EN DICHO ARTÍCULO Y DEL DICTAMEN EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LA O LAS PROPOSICIONES Y LAS RAZONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. -----

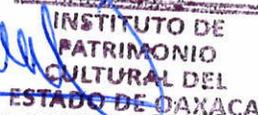
POR LO QUE, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DEL INPAC, INSTRUYE AL SECRETARIO TÉCNICO DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO POR EL ASESOR SUPLENTE Y REPRESENTANTE DEL ÓRGANO ESTATAL DE CONTROL. -----

NO HABIENDO MAS QUE TRATAR SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE PUNTO, PASANDO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

NO HABIENDO MAS QUE TRATAR SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE PUNTO, PASANDO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN. - AGOTADOS LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LA PRESENTE AL MARGEN Y AL CALCE, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. CONSTE. -----
COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA

DEL EJERCICIO 2019-2022



INSTITUTO DE
PATRIMONIO
CULTURAL DEL
ESTADO DE OAXACA

ARO. ROLANDO UBALDO OSORIO ROBLES
DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE



C. P. MIRIAM ARAGÓN MÉNDEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE OBRAS



ING. ARQ. MARIO LÓPEZ LÓPEZ
VOCAL "A" DEL COMITÉ DE OBRAS



ARQ. GUILLERMO ZAFRA PINACHO
VOCAL "B" DEL COMITÉ DE OBRAS



ARQ. PEDRO ALAN ARANGO JIMÉNEZ
VOCAL "C" DEL COMITÉ DE OBRAS



LIC. DENIA INES GÓMEZ MARTÍNEZ
VOCAL "D" DEL COMITÉ DE OBRAS



LIC. DAVID SANTIAGO DOMÍNGUEZ
ASESOR DEL COMITÉ DE OBRAS



LIC. JOEL HUGO CASTELLANOS SANTIAGO
ASESOR DEL COMITÉ DE OBRAS

NOTA: LAS FIRMAS Y ANTEFIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA DEL EJERCICIO 2019, CELEBRADA EL VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.